


Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 1 de 14		



CONVOCATORIA

FONDO APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El Fondo de Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, es una medida de atención en cumplimiento a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que fue ratificada por Colombia a través de la Ley 1346 de 2009, Ley Estatutaria 1618 de 2013, los CONPES 80 y 166 relacionados con la población con discapacidad y artículo 2.5.3.3.2 del Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

El Fondo adjudica créditos condonables a estudiantes con discapacidad de estratos 1, 2 o 3, a través de la financiación del valor de la matrícula hasta por 8 SMMLV, y sostenimiento hasta por 4 SMMLV, para cursar programas de pregrado, en nivel profesional, técnico profesional o tecnológico, en modalidad presencial o a distancia en Colombia y en cualquier Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Estos créditos serán 100% condonables siempre

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 2 de 14		



y cuando se logre la obtención del título del programa académico por parte del beneficiario del programa.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los créditos condonables, que se otorgarán en el marco de este fondo serán personas colombianas con discapacidad, que se encuentren en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social y que pertenezca a los estratos 1, 2 o 3, y que estén admitidos en una Institución de Educación Superior colombiana para desarrollar un programa académico (Profesional, Técnico profesional y Tecnológico).

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de Educación Superior, a nivel de pregrado en Colombia, en los siguientes niveles de formación:

- Pregrado: (Profesional, Técnico profesional, y Tecnológico)

¡Importante! los estudiantes que aspiren a financiación para programas académicos por ciclo propedéuticos, deberán diligenciar el formulario de inscripción con la información del pregrado en nivel universitario. Posterior al envío del formulario de inscripción no se aceptarán modificaciones.

4. RUBROS FINANCIABLES

A través de este fondo, se otorga financiación para los siguientes rubros:

1. **Matricula Ordinaria:** El rubro de matrícula será hasta por valor de ocho (8) SMMLV del periodo académico certificado por la Institución de Educación Superior y se girará directamente a la Institución de Educación.
2. **Sostenimiento:** El rubro de sostenimiento será por valor de cuatro (4) SMMLV por semestre y se girará directamente al beneficiario

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📌 ICETEX ✂️ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 3 de 14		



¡Importante!

- El Fondo financiará un (1) programa académico de pregrado por beneficiario en los niveles profesional, técnico profesional, y tecnológico **a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-**, cubriendo el programa académico que permita la culminación de este, acorde al semestre de ingreso al Fondo y lo diligenciado por el beneficiario en el formulario de inscripción.
- El crédito condonable no financiará cursos intersemestrales, cursos de idiomas, seminarios, congresos, salidas de campo, ni herramientas o materiales de trabajo. Así mismo, no financiará pasantías, derechos de grado, prácticas, judicaturas, ni nada que esté fuera de los periodos académicos que compongan el programa, de acuerdo con el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional. No financiará gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, o apoyos requeridos tecnológicos, animales o humanos (intérpretes, tiflólogos, guías intérpretes o similares), los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario/a.
- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo ni se podrá aplazar**; por lo tanto, debe legalizarse en el semestre para el cual se adjudicó la financiación, es decir, 2024-2.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar en la convocatoria:

1. Ser ciudadano colombiano
2. Encontrarse inscrito en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD administrado el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta condición será verificada por el ICETEX.
3. Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3. (Requisito que será validado con el recibo de servicio público de agua, gas, o luz, del núcleo familiar del aspirante. Recuerde que el estrato socioeconómico que registre en este recibo debe coincidir con el diligenciado en el formulario).
4. No recibir apoyo económico adicional por parte del ICETEX de un programa similar a este.
5. Estar admitido en un programa académico por parte de una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 4 de 14		



6. Haber presentado el examen de Estado de la educación media (SABER 11°) o la prueba de estado equivalente.
7. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior para aspirantes de tercer semestre en adelante. (Recibo de pago de la matrícula del semestre próximo a cursar o certificado en original de calificaciones académicas que indique el promedio del semestre inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior donde adelanta sus estudios).
8. No tener título de nivel universitario.
9. No haber sido beneficiario previamente por el presente Fondo.
10. Inscribirse a través del sitio web que se informe en la convocatoria.
11. Diligenciar todos los datos que allí se indiquen, como son: nombre, documento de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, entre otros.

¡Importante!

1. Los estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
2. Los estudiantes que hayan sido beneficiarios del Fondo y hayan perdido el beneficio por alguna de las causales definitivas contempladas en el presente reglamento, no podrán postularse nuevamente.
3. Los aspirantes a financiación educativa a través de este Fondo podrán ser beneficiarios por una única vez.
4. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación, legalización y firma de garantías, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.
5. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del/la aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito condonable se encuentran inconsistencias en la información registrada, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este, sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 5 de 14		



6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
A través de la opción **“Formulario de solicitud”** y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando: **Estudiantes con Discapacidad 2024 2 0**
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2024-2**
- El estrato socioeconómico del núcleo familiar ingresado en el formulario **debe coincidir con la dirección registrada por el aspirante.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes.**

¡Importante!

Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📧 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 📱 ICETEX ✉️ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 6 de 14		



6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 48 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia de documento de identidad legible y por ambas caras.
2. Copia del recibo de servicio público de agua, gas o luz del núcleo familiar del aspirante, legible y con una expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de documentos de inscripción al fondo. El estrato socioeconómico que registra en este recibo debe coincidir con el diligenciado en el formulario.
3. Certificado de admisión expedido por la Institución de Educación Superior, para los aspirantes que ingresen a primer semestre.
4. Copia del resultado Prueba Saber 11°. (aplica para estudiantes de primer y segundo semestre)
5. Recibo de pago de la matrícula del semestre próximo a cursar. Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus cronogramas para el periodo 2024-1 y 2024-2, podrán adjuntar un certificado expedido por la IES, donde se indique que actualmente se encuentra matriculado y cursando el periodo 2024-1.
6. Certificado en original de calificaciones académicas que indique el promedio del semestre inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior donde adelanta sus estudios. (aplica para estudiantes de tercer (3er) semestre y en adelante). Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus cronogramas para el periodo 2024-1 y 2024-2, podrán adjuntar las notas del último semestre cursado y aprobado, en este caso, correspondientes al periodo 2023-2 y sobre esta nota se realizara la calificación correspondiente al criterio "Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior" del numeral 7.
7. Certificación bancaria a nombre del aspirante, a la cual se le realizará el desembolso en caso de ser aprobado. La expedición de esta certificación no debe ser mayor a 30 días calendario. El ICETEX admite todas las cuentas bancarias siempre y cuando el titular sea el aspirante, excepto Daviplata, Banco W y Banco Mujer. La cuenta bancaria debe permanecer activa durante toda la participación en el Fondo para evitar rechazos al autorizar los desembolsos. Recuerde que el certificado debe estar desbloqueado (sin claves), para que ICETEX pueda revisarlo.
8. En caso de ser mujer cabeza de familia, se deberá adjuntar la declaración extrajuicio indicándolo.

¡Importante!

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 7 de 14		



- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de rechazo de la postulación.
- Quienes se inscriban deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - 1) Los aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no se les adjudicó el crédito condonable, pueden iniciar el proceso en una próxima convocatoria si la hubiere.
 - 2) Los estudiantes que hayan sido beneficiarios del Fondo y hayan perdido el beneficio por alguna de las causales definitivas contempladas en el presente reglamento, no podrán postularse nuevamente.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas que hayan cumplido los requisitos mínimos se calificarán en un rango entre 0 y 100 puntos, a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Puntaje obtenido en la prueba de Estado SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato (Para los aspirantes de primer y segundo semestre)	
Mayor o igual al cuartil 3 departamental	50
Igual o mayor al cuartil 2 y menor al cuartil 3 departamental	40
Igual o mayor el cuartil 1 y menor al cuartil 2 departamental	30
Menor al cuartil 1 departamental	20
Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior (para los aspirantes que se encuentren en 3er semestre y en adelante)	
4.50-5.00	50
4.00-4.49	40
3.50-3.99	30
3.00-3.49	20
Estrato socioeconómico (el nivel del SISBEN excluye el estrato socioeconómico)	
Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C1.	
Grupo A1-A5	12

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 8 de 14		



CRITERIOS	PUNTAJE
Grupo B1-B7	11
Grupo C1	10
Estrato Socioeconómico	
Pertenecer a estrato socioeconómico 1	10
Pertenecer a estrato socioeconómico 2	8
Pertenecer a estrato socioeconómico 3	6
Institución de Educación Superior	
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad y programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación - CNA	8
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad o programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación - CNA	6
Institución de Educación Superior no Acreditada en Alta Calidad ni programa académico con acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación – CNA	0
Municipio de la Institución de Educación Media (Tasa de Transito Inmediata (TTI))	
Entre 0% y menor a 20%	5
Mayor o igual a 20% y menor a 40%	4
Mayor o igual a 40% y menor a 60%	3
Mayor o igual a 60% y menor o igual a 80%	2
Mayor o igual 80%	1
Municipio de la Institución de Educación Media (Categoría de ruralidad DNP 2022)	
Rural disperso	4
Rural	3
Intermedio	1
Ciudades y aglomeraciones	0
Tipo de Institución de Educación Superior	
Oficial	6
Privada	4
Modalidad del Programa Académico	
Presencial	5

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)


Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 9 de 14		



CRITERIOS	PUNTAJE
Presencial – Virtual, Presencial – Dual, Presencial – Virtual – A Distancia, Presencial – A Distancia	4
Dual, Virtual – Dual	3
A Distancia, Virtual a Distancia, Virtual	2
Sujetos de Especial Protección Constitucional	
Mujeres	2
Mujeres cabeza de familia	2
Grupos étnicos	2
Víctimas del Conflicto Armado Incluidas en el RUV	2
Discapacidad Intelectual Certificada	2

- El criterio SISBEN: Estar registrado en el nuevo SISBEN máximo hasta el grupo C1 (aplica únicamente para aspirantes que se encuentren registrados y actualizados en el DNP. – Sisbén IV, entre los grupos A1 hasta C1, la actualización o registro del Sisbén, es responsabilidad únicamente del aspirante y este deberá asegurar su actualización antes de la inscripción a la convocatoria)
- El criterio Estrato socioeconómico: Aplica únicamente para aspirantes que no estén registrados en el SISBEN o para quienes no se encuentren en los grupos A1 hasta C1.
- Puntaje obtenido en la prueba de Estado (aplica únicamente para aspirantes que ingresan a 1 y 2 semestre en el período 2024-2) y Promedio obtenido en el semestre académico inmediatamente anterior (aplica únicamente para aspirantes que ingresan a 3 semestre en adelante en el período 2024- 2).
- El criterio mujer se verificará frente a la información de sexo reportada en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- El criterio mujer cabeza de familia, se verificará frente a la declaración extrajuicio adjuntada en el cargue documental.
- El criterio grupos étnicos, se verificará frente a los registros del Ministerio del Interior, censo Indígena, certificación de auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Raizales o Palenqueras y verificación de población Rrom registrada ante el Ministerio del Interior.
- El criterio víctimas del conflicto armado, se verificará frente al Registro Único de Víctimas.
- El criterio discapacidad intelectual certificada, se verificará frente al RLCPD del Ministerio de Salud.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📌 ICETEX ✂️ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 10 de 14		



¡Importante!

Para los casos en que exista empate en la calificación final, **se priorizarán los aspirantes que presenten las siguientes condiciones**, en el orden en que se lista a continuación:

- Haber obtenido el título de bachiller en Ruralidad.
- Ser mujer.
- Primera postulación recibida, frente a fecha y hora en que se completo la inscripción en el formulario.

8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán aproximadamente 50 cupos hasta agotar la disponibilidad presupuestal, los cuales se asignarán en orden descendente, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación convocatoria	2 de diciembre de 2024
2	Inscripción de aspirantes y cargue documental	Desde el 2 de diciembre de 2024 Hasta el 16 de diciembre de 2024
3	Subsanación documental	Desde el 3 de diciembre de 2024 Hasta el 20 de diciembre de 2024
3	Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	Desde el 21 de diciembre de 2024 Hasta el 27 de diciembre de 2024
4	Publicación de resultados	30 de diciembre de 2024
5	Firma de garantías	Desde 9 de enero de 2025 Hasta el 13 de enero de 2025

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 11 de 14		



10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

11. FIRMA DE GARANTIA

Los seleccionados recibirán a través de correo electrónico remitido por el proveedor que genera y custodia los pagarés (DECEVAL), las instrucciones para la firma electrónica del pagaré y carta de instrucciones que respaldará el crédito condonable. Si el seleccionado es menor de edad, el representante legal deberá firmar estos documentos.

La firma del pagaré electrónico se debe realizar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma que se establece para la presente convocatoria. Los aspirantes seleccionados que firmen fuera de estas fechas no podrán considerarse como beneficiarios y, por lo tanto, no podrán continuar con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

Si durante el proceso de firma de la garantía, el aspirante presenta algún inconveniente, puede contactarse a la línea en Bogotá 333-6025656 o 0180009916821 a nivel nacional, en donde recibirá apoyo para dicho proceso.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Fondo, adquieren las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en la convocatoria y este Reglamento Operativo.
- 2) Informar al ICETEX dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, la suspensión temporal o definitiva de los estudios. En todos los casos debe explicar los motivos. El ICETEX comunicará a la Junta Administradora para la decisión correspondiente.
- 3) Tramitar la renovación del crédito al final de cada periodo académico para continuidad de los desembolsos.
- 4) Informar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional y a la Fundación Saldarriaga Concha y mediante comunicación escrita la fecha exacta de iniciación y terminación de los estudios financiados.

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 12 de 14		



- 5) Radicar en el ICETEX solicitud de condonación, adjuntando copia simple de la cédula de ciudadanía y copia del diploma y/o acta de grado del título obtenido.
- 6) Pagar al ICETEX, de conformidad con el plan de pago que éste defina, el crédito financiado (capital e intereses), cuando no se cumplan los requisitos de condonación.
- 7) Reintegrar al ICETEX el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro, dentro de un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la comunicación y/o notificación del hecho. En tal caso, el beneficiario podrá descontar el valor correspondiente a los costos financieros en que incurra para realizar el reintegro.
- 8) Es responsabilidad del beneficiario realizar la inscripción de su cuenta bancaria a través del portal transaccional en el siguiente link: <https://web.icetex.gov.co/login-Integracion>), a partir de la firma de garantías.

Si tiene dudas con la inscripción, podrá consultar en el siguiente link un paso a paso para llevar a cabo la inscripción de su cuenta bancaria: <https://web.icetex.gov.co/-/videotutoriales-portal-transaccional-configuracion-prensa-icetex>

13. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Para la renovación semestral de la financiación educativa, los beneficiarios del Fondo deberán presentar los siguientes documentos, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de renovaciones:

1. El/la beneficiario/a actualizará su información académica a través de la página web del ICETEX, de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y oportunidad fijada en la convocatoria.
2. En la misma web descargará el formato de actualización de datos, lo firmará y entregará al ICETEX, en alguna de sus oficinas a nivel nacional o en la Institución de Educación Superior donde adelante sus estudios, con lo siguiente:
 - a. Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior en la que debe indicar el promedio mínimo de notas exigido por la IES y la indicación del ciclo, semestre o año al cual puede matricularse.
 - b. Recibo de pago para la matrícula expedido por la Institución de Educación Superior correspondiente al siguiente periodo a cursar donde se indique programa académico, periodo a cursar y valor de la matrícula ordinaria.

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 13 de 14		



14. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez que el beneficiario/a del crédito finalice el periodo de estudio, tendrá un plazo máximo de 1 año para solicitar la condonación del crédito. Este término **contará a partir de la obtención del título de grado**, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. El beneficiario deberá enviar el ICETEX copia del diploma o acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito; así como copia simple de la cédula de ciudadanía y carta de solicitud de condonación.
2. El ICETEX deberá presentar a la Junta Administradora las copias del título, acta de grado y copia de la cédula de ciudadanía entregadas por el beneficiario.
3. El Ministerio de Educación Nacional procederá a realizar el cruce del diploma con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- para corroborar la veracidad de los títulos y actas de grado presentados por el ICETEX.
4. ICETEX deberá presentar a la Junta Administradora los valores a condonar.
5. La Junta Administradora aprobará la condonación de los créditos, lo cual constará en el acta respectiva y la remitirá a ICETEX la misma.
6. El ICETEX dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción del acta mediante la cual se aprueba la condonación del crédito adelantará los trámites correspondientes a fin de aplicar la respectiva condonación.

¡Importante!

- La condonación de los créditos otorgados solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos efectuado por la misma, según conste en el acta de Junta Administradora respectiva, la cual deberá ser remitida al ICETEX en un término no mayor de quince (15) días hábiles siguientes a su expedición. Dicha acta indicará la relación de los/as beneficiarios/as y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por el/la beneficiario/a, la cartera informada por el ICETEX y en cumplimiento de los requisitos referidos.
- Los beneficiarios tendrán un término máximo de un (1) año, contados a partir de la obtención del título de grado para cumplir el numeral uno (1) del procedimiento de manera efectiva, so pena de perder la condonación del crédito.
- Una vez excedido este término, la Junta Administradora podrá ordenar el paso al cobro del respectivo beneficiario.

ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📱 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	Términos de referencia – convocatorias fondos en administración	
Versión: 1		
Fecha: 12/01/2024		
Página 14 de 14		



- El ICETEX deberá informar al constituyente la relación de los/as beneficiarios/as que no cumplieron con los requisitos exigidos para la condonación del crédito o no terminaron el programa académico financiado para que se revise y verifique previo a la autorización de la Junta Administradora, el paso al cobro de las obligaciones.
- El proceso de recuperación de la cartera estará a cargo del ICETEX conforme el Reglamento de Recuperación de Cartera el cual será llevado a cabo por el ICETEX.
- En caso de no presentar la documentación anterior, el beneficiario deberá reintegrar el monto del crédito otorgado, más la tasa de interés vigente en el ICETEX, en el momento de paso al cobro.

15. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📘 /icetexcolombia 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✉ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.